



**ACUERDO DE DELEGACIÓN**  
**CCG-002-2018**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 13 del Reglamento Interno de la Comisión de Control de Gestión, (CCG), establece que para asegurar independencia técnica, la eficiencia y/o la eficacia en el ejercicio de sus funciones, la Comisión está facultada para emitir sus normas o resoluciones que rijan su actividad cotidiana, así como la metodología a seguir en la toma de decisiones, registro y archivo de expedientes.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de la Comisión de Control de Gestión, en ausencia temporal del Coordinador, desempeñará sus funciones el miembro que al efecto designe el órgano colegiado.

**CONSIDERANDO:** Que la delegación de funciones se ha concebido con el propósito de hacer ágil la toma de decisiones y favorecer las peticiones de los interesados.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la delegación debe acordarse expresamente, es decir, debe emitirse en un acto administrativo por el cual se delega la función o funciones.

**CONSIDERANDO:** Que la Junta de Dirección Universitaria (JDU) a través del Oficio JDU-UNAH-No.196-2018 de fecha 28 de mayo del presente año, autorizó al Comisionado a.i. OSMAN ADOLFO AMAYA LÓPEZ, un periodo de vacaciones comprendido del 12 de junio al 4 de julio del presente año.

**POR TANTO:** En aplicación de los artículos 18 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 116 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 5 de la Ley de Procedimiento administrativo y a los artículos 13, 15 literales a), b), e), f), g), h) e i), 18 y 19 del Reglamento Interno de la Comisión de Control de Gestión.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Delegar en la ciudadana CINTIA LILIANA SALGADO GÓMEZ, en su condición de Comisionada Secretaria a.i. de la Comisión de Control de Gestión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH): 1) La atribución para que con el sello de la Coordinación, y su firma autorice las providencias de mero trámite establecidas en el artículo 15 literales a), b), e), f), g), h) e i) del Reglamento de la Comisión de Control de Gestión.

**SEGUNDO:** Las atribuciones y funciones aquí delegadas se entienden otorgadas sin perjuicio de su ejecutabilidad y por quien o quienes por Ley tengan atribuidas las mismas.



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

## COMISION DE CONTROL DE GESTION

**TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y haciéndose efectivo a partir del martes 12 hasta el miércoles 4 de julio de 2018, por lo tanto deberá comunicarse a la Junta de Dirección Universitaria, Rectoría Secretaría General y Departamento Legal.

**COMUNÍQUESE.**

Dado en la Ciudad Universitaria a los ocho (08) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).

**MÁSTER OSMAN ADOLFO AMAYA LÓPEZ**

Comisionado Coordinador a.i.

Comisión de Control de Gestión

CELU  
CEM  
ASPI  
CIO